



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 28 de NOV de 2018

## VISTO:



El expediente N° 10388, que contiene la Nota Informativa N° 036-11-2018-OPE-HCLLH, de fecha 08 de noviembre de 2018, de la Jefa de la Oficina de Administración, Informe N° 080-10-2018 EP-OPE-HCLLH, del Coordinador del Equipo de Planeamiento, Memorando N° 558-10/2018-UESA-HCLLH/SA, de la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Informe Legal N° 117-2018-AL-HCLLH/MINSA, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

## CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;



Que, el nivel de las personas está determinado por las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades y su análisis es un requisito clave para garantizar la salud de la población. El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) es una actividad necesaria en la atención primaria de la salud (APS), debido a que tiene como propósito identificar, además de los problemas de salud, las características sociales, psicológicas, económicas, históricas, geográficas, culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyan a una solución;



Que, el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de la Situación de Salud Local", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA, tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local;



Que, el citado documento tiene como objetivo general estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local, dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud y tiene como objetivos específicos: a) establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local y b) brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 8901-2012/MINSA, de fecha 09 de octubre de 2012, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 099-MINSA/DGE.V.01, Norma Técnica que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacional y Regional;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutorio de "Análisis de Situación

...!!

...//



de Salud, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, y;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Asesoría Legal del “Hospital Carlos Lanfranco la Hoz”;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- APROBAR**, el “Documento Técnico de Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018”, el mismo que en anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, al Comité Técnico del Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, realice el monitoreo y seguimiento de la aplicación del citado documento técnico, debiendo informar a la Dirección Ejecutiva la evaluación de los resultados obtenidos.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*J. Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
C.M.P. 34237 - R.N.E. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO MCLLH

JFRT/JMLC/HMHT/EPM

C.c.

- \*Dirección General
- \*Comité Técnico del Análisis de Situación de Salud
- \*Interesados
- \*Archivo